Push Media Promotion GmbH
Gabelsbergerstr. 12, 83527 Haag i. OB, Alemania
E-Mail: info@promojukebox.com

Los términos y condiciones estándares de Push Media Promotion GmbH para los dueños de negocios y empresarios

1. Objeto del Acuerdo

1.1

Este acuerdo regula el suministro de una aplicación web bajo la marca "PromoJukeBox" y sus funciones a los dueños de negocios y empresarios (denominado en lo sucesivo "socio contratante") a través de Internet. Esta aplicación web, sus funciones y los demás servicios prestados por Push Media Promotion GmbH (en lo sucesivo denominado "Push Media") permiten que los socios contractuales envíen a través de correos electrónicos muestras digitales de determinados archivos de música, imagen, texto y otra información (denominado en lo sucesivo "Datos") para las próximas recopilaciones de las publicaciones de los medios de comunicación, los cuales pueden seleccionar (en lo sucesivo, los "destinatarios" de muestreo). Estos destinatarios tendrán acceso a los datos en servidores de medios de inserción, a través de transmisión o descarga.

1.2

La aplicación web tiene la suficiente capacidad de almacenamiento para los datos, el cual es subido por los socios contratantes, y estarán disponibles a través de los medios de inserción o por un centro informático autorizado por éste. Los datos cargados por los socios contratantes estarán protegidos contra el acceso por parte de terceros.

1.3

Este Acuerdo no rige a los socios contratantes a acceder a Internet. El contratante es responsable de la funcionalidad de su acceso a Internet, incluidos los medios de transmisión y su propio equipo.

1.4

Cuando una Parte contratante haya iniciado sesión, consentido a estos términos y condiciones estándares, e inscrito oficialmente, Push Media le proporcionará los datos de acceso necesarios para utilizar PromoJukeBox. Una parte contratante podrá autorizar que Push Media pueda configurar varios accesos utilizando su nombre y distintas contraseñas para varios empleados/agentes del socio contratante. Hasta que sea revocado por el co-contratante, estos empleados/agentes se considerarán autorizados en nombre del socio contratante para colocar órdenes, tal como se definen a continuación en el punto 2 y ejercerá todas las demás facultades vis-à-vis que les concede el socio contratante a Push Media.

1.5

El co-contratante no está autorizado a divulgar los datos de acceso a ningún tercero. Debe ser por decisión propia, se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que sus empleados y agentes tratan también el acceso de datos de forma confidencial.

2. Realización del pedido

2.1

El cliente puede elegir entre diversas opciones de producto y tiempo que puede verse en la lista de precios reales en "paquetes" y pueden ser reservados en el registro en la zona situada debajo de la tienda. Los paquetes de planes mensual comienzan después de que el socio contratante ha recibido un correo electrónico de confirmación sobre el período de tiempo reservado por Push Media. Los paquetes de productos comienzan con la carga del producto. Todos los productos no son de suscripción, ya que, tienen que renovarse manualmente por el cliente.

Reservar productos o períodos de tiempo no puede ser cancelado por el socio contractual antes de su fin, y los honorarios pagados durante el período de tiempo reservado serán reembolsados por Push Media.

2.2

Cuando el socio contratante realiza el pedido, Push Media lo confirmara a través de un correo electrónico. Mediante la ejecución de la orden, el contrato de muestreo será aceptado.

2.3

Los datos serán guardados y almacenados en el servidor de Push Media durante un período de 12 meses como máximo, salvo que el socio contratante haya autorizado la supresión de los datos antes de 12 meses.

2.4

El pago de la tarifa plana deberá ser pagado por adelantado y sólo puede realizarse mediante tarjeta de crédito o a través de "PayPal". El número de tarjeta de crédito de los socios contratantes no serán almacenados por Push Media y se utilizará solamente una vez para los respectivos procedimientos de pago único.

2.5

Sólo el socio contratante será responsable de la funcionalidad de los datos cargados, así como la funcionalidad de su acceso a internet. Push Media no asume ninguna responsabilidad con respecto a la misma.

3. Asignación de derechos

3.1

El socio contratante le concede a Push Media cualquier y todos los derechos no exclusivos para utilizar los datos cargados con fines de realizar el muestreo digital. Push Media es entonces específicamente autorizado para copiar los datos cargados con el propósito de almacenar esos datos en sus ordenadores y concederle a los destinatarios (muestreos designados por el socio contratante) abrir el acceso a estos datos por medio de transmisión y/o descargar.

3.2

El co-contratante no concede ningún derecho de uso a Push Media, ya que, son distintos a los que Push Media cree necesarios para llevar a cabo el contrato. Los socios contratantes y Push Media reconocen y acepta que Push Media le concede el muestreo al destinatario únicamente con el derecho a descargar los datos de sus servidores. Push Media no permite el muestreo a los destinatarios con todos los derechos adicionales de uso. Con las muestras físicas, el socio contratante, como titular del derecho, es libre de decidir su discreción para conceder el muestreo a destinatarios y los derechos adicionales de uso (por ejemplo, el derecho de radiodifusión).

3.3

Push Media no reclama ningún derecho de autor sobre el contenido cargado por la parte contratante en los servicios. Sin embargo, al cargar el contenido a través del servicio, la parte contratante otorgará a Push Media una licencia mundial no exclusiva y sin regalías para distribuir el contenido exclusivamente a través del servicio a los destinatarios seleccionados por las partes que han solicitado el contenido. La licencia finaliza cuando el contenido se elimina del servicio. Este derecho es necesario para el funcionamiento correcto y legal del servicio. La licencia no nos permite hacer más de lo que los contratistas esperan, por ejemplo, no nos otorga el derecho de distribuir su contenido o venderlo a terceros.

4. Indemnización

4.1

El socio contratante declara que (i) está autorizada a asignarle a Push Media los derechos que son objeto de este Contrato, (ii) los datos, en los que se carga y se pone a disposición del destinatario mediante el muestreo a destinatarios de través de Push Media con fines de transmisión y/o descarga, y no infringirá los derechos de terceros colaboradores o violar la ley, y (iii) ha pagado a la sociedad de gestión colectiva de derechos competentes cualquier y todos los honorarios, que surgen durante el término de este acuerdo en relación con el muestreo, transmisión o descarga.

4.2

El socio contratante también garantiza que los datos subidos a los servidores de Push Media son gratuitos y libres de cualquier virus, caballos de Troya, registros de teclados, programas de puerta trasera y/u otro tipo de malware.

4.3

El contratante se compromete a indemnizar a Push Media con respecto a cualquier y todas las reclamaciones de terceros sobre la base de una infracción o violación que se define en los puntos 4.1. y 4.2. y se compromete a indemnizar a Push Media con respecto a todos los daños y perjuicios

ocasionados como consecuencia de los mismos, incluidos los gastos razonables de defensa jurídica.

4.4

El socio contratante declara por la presente que el muestreo beneficiario designado por ellos consiente en la recepción de las muestras. Se compromete a indemnizar a Push Media contra cualquier y todas las reclamaciones que el muestreo al destinatario puede tener como consecuencia.

5. Responsabilidad

La responsabilidad de Push Media en las leyes y reglamentos legales aplicables es limitada a lo siguiente:

5.1

Push Media será responsable por cualquier y todos los tipos de daños y perjuicios causados por sus actos u omisiones intencionales o negligencias graves. Las renuncias y limitaciones de responsabilidad establecidas en este artículo 5 no se aplican a este tipo de lesiones o daños definidos en el § 309 nº 7 a) del Código Civil Alemán ("BGB").

5.2

Push Media no será responsable en caso de que o cualquiera de sus funcionarios, directores, representantes legales, empleados u otros agentes indirectos cometan un acto de simple negligencia. Push Media no será responsable en el caso de los empleados o agentes indirectos tengan una simple negligencia o participe en un acto u omisión grave. La mencionada limitación de responsabilidad no se aplicará si el material contractual se ha incumplido.

5.3

Si Push Media es responsable del punto 5.2, entonces esta responsabilidad quedará limitada únicamente a aquellos daños que son previsibles y típicos del contrato.

5.4

En todos los demás casos de simple conducta negligente, la responsabilidad de Push Media estará limitado a 1.000 euros por reclamación.

5.5

La parte contratante está obligada a tomar medidas eficaces para evitar y mitigar los daños.

5.6

Las disposiciones anteriores también se aplicarán con las modificaciones pertinentes a la responsabilidad relativa de la indemnización de los gastos inútiles.

5.7

La responsabilidad en virtud de la Ley de Responsabilidad de Productos no se ven afectados por las disposiciones anteriores.

5.8

Las disposiciones anteriores se aplicarán también en favor de los empleados y ejecutivos indirectos de Push Media.

6. Protección de datos y de confidencialidad

6.1

Push Media se compromete a garantizar la protección de los datos introducidos por el socio contratante estén en conformidad con el "Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) (UE) 2016/679". Para obtener más información, consulte nuestra política de privacidad.

6.2

Push Media notifica a la parte contratante que se encargará de recoger, procesar y utilizar datos personales, si tales medidas son necesarias para llevar a cabo el contrato. El socio contratante acepta que tales datos transmitidos se guardarán, transmitirán, eliminaran y bloquearan por Push Media, si tal acción es necesaria al momento de considerar los intereses legítimos del socio contratante y para poder realizar este contrato.

6.3

Push Media se compromete a tratar de forma confidencial cualquier información que el socio contratante proporcione durante la ejecución del contrato. Push Media se compromete a imponerle a sus empleados la obligación de no divulgar la información y los datos a terceros. Push Media también se compromete a tomar las medidas de precaución adecuadas para evitar que terceros obtengan acceso no autorizado a la información y los datos del socio contratante.

7. Uso de los servicios de YouTube

7.1

Al utilizar las funciones de este sitio web que emplean la API de YouTube, usted reconoce y acepta estar sujeto a los términos de servicio de YouTube, disponibles aquí. El uso de la API de YouTube en nuestro sitio implica su aceptación de estos términos. Por favor, asegúrese de leer y entender los términos de servicio de YouTube antes de utilizar las funciones correspondientes en nuestro sitio web.

8. Disposiciones generales

8.1

Push Media tiene el derecho de rescindir la relación contractual con socios contratantes que violen las reglas sin previo aviso, bloquear el acceso o eliminar la cuenta del socio contratante, incluidos todos los contenidos.

8.2

Push Media puede en cualquier momento, sin notificar al socio contratante, realizar cambios en los servicios que sean necesarios para cumplir con los requisitos de seguridad u otros requisitos legales aplicables o que no afecten significativamente la naturaleza o la calidad del servicio.

8.3

Todos los litigios resultantes de o relacionados con este Acuerdo se regirán exclusivamente por el derecho alemán con exclusión de otras normas de conflictos de leyes referidas a otro conjunto de leyes. La Convención de las Naciones Unidas de los Contratos para la venta internacional de mercancías no se aplicará.

8.4

Los términos y condiciones estándares del socio contratante no se aplicará, si se utilizan directamente en conflicto con estos términos y condiciones. Cualquier otros términos y condiciones estándares del socio contratante aplicará únicamente si están a favor de Push Media.

8.5

El lugar de cumplimiento es Múnich.

8.6

La jurisdicción para cualquier y todos los conflictos derivados o relacionados con este Acuerdo recaerá en los tribunales de Múnich.

8.7

Los acuerdos, modificaciones y adiciones de ambas partes al presente Acuerdo deben ser por escrito para ser válidas. Lo anterior también se aplica a una rescisión de este requisito de forma escrita.

8.8

Si hay alguna disposición del presente Acuerdo perderá su validez, pero la validez del acuerdo como un todo no se verá afectados por ello.

8.9

El cliente debe entender y comprender los términos y condiciones, incluso si el inglés no es su idioma nativo.

9. Idioma del contrato

9.1

Tenga en cuenta que nuestro lenguaje de contrato acordado es el alemán y que la versión en alemán es vinculante en caso de discrepancias; La versión en español que se proporciona sirve solo como traducción conveniente.